



FORMATO DE SOLICITUDES DE ACTUACIÓN CONTRACTUAL

DE:	Myriam del Carmen Pedraza Gordillo Secretaria Administrativa y de Gobierno			
PARA:	Héctor Orlando Gómez Díaz Alcalde Municipio de Sesquilé.			
Número de la orden de compra	95569			
Objeto	"COMPRAVENTA DE TONER PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA"			
Contratista	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACIÓN NIT 830.073.623			
Nombre del supervisor	Myriam del Carmen Pedraza Gordillo. Secretaria Administrativa y de Gobierno.			
ASUNTO: Indicar con una x la actuación solicitada.	Suspensión	reinicio	Ampliación a la suspensión	Otro:
				Indicar el nombre: Adición
FECHA	13 DE SEPTIEMBRE DE 2022			

1. Fundamentos facticos

El Municipio de Sesquilé, por medio de su secretaria Administrativa y de Gobierno tiene como uno de sus propósitos velar por el correcto funcionamiento de la administración Municipal y por ende requiere liderar los procesos relacionados con la administración de bienes y servicios requeridos para el funcionamiento interno de la Alcaldía y el mantenimiento de los bienes y servicios.

En este sentido la Secretaría Administrativa y de Gobierno apoya a la administración Municipal, suministrando a las diferentes dependencias unas condiciones básicas de trabajo necesarias para el cabal cumplimiento de sus obligaciones y el desarrollo tramites inherentes a su misionalidad, garantizando así el adecuado funcionamiento de cada una de ellas.

Para el cumplimiento de sus actividades, la alcaldía de Sesquilé cuenta con las siguientes dependencias: Despacho del alcalde, cinco (5) secretarias de Despacho, dos (2) Oficinas, Inspección de Policía, Comisaria de Familia y Control interno.

De esta manera la entidad realizo compra por medio de la Tienda Virtual del Estado – Acuerdo Marco de Precios CCE282-AAMP2020 No. de proceso CCENEG-030-1-2020, orden de compra No. 95569 con fecha de emisión del 05 de septiembre de 2022 que tiene como objeto "COMPRAVENTA DE TONER PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA" con KEY MARKET S.A.S. EN REORGANIZACIÓN Nit 830.073.623-2 con el fin de adquirir la siguiente referencia de tóner:

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT.
1	CARTUCHO TONER TK – 3162 (FS-P3045DN)	CARTUCHO DE TONER REFERENCIA IMPRESORA KYOCERA – 3162 FS-P3045DN YA QUE LA IMPRESORA EXISTE, NO SE ACEPTA PRODUCTO DE SEGUNDA MANO, SE SOLICITA CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO	25





## Justificación técnica

Teniendo en cuenta que el valor de esta adquisición fue por la suma de: Doce millones trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos dieciocho pesos y trece centavos (**\$12.344.818.13**) m/cte. Quedando un saldo del CDP No: 2022000417, por el valor de cuatro millones cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos noventa y dos pesos (**\$4.432.692**) m/cte, del cual, se tomó para adicionar la orden de compra No. 95568 por el valor de dos millones novecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco pesos (**\$2.944.655**) m/cte, (tónner Hewlett-Packard – Samsung), quedando un nuevo saldo de este CDP, por la suma de un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil treinta y siete pesos (**\$1.488.037**) m/cte. de los cuales se pretende tomar para realizar adición a la orden de compra No. 95569 por el valor de un millón cuatrocientos ochenta y un mil trescientos setenta y ocho pesos y dieciocho centavos (**\$1.481.378.18**) m/cte, valor arrojado de la siguiente proyección:

REF.	CANT.	VL. UNIT. +IVA	VAL. TOT. +IVA
KYOCERA	3	\$ 493.793.73	\$ 1.481.378.18
TOTAL			\$ 1.481.378.18

En base a lo anterior y como quiera, el Municipio de Sesquilé requiere para el desarrollo de las actividades, en cumplimiento de las funciones institucionales inherentes a su objeto legal y naturaleza jurídica, de la orden de compra No. 95569, con el propósito de suplir los elementos básicos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Alcaldía Municipal de Sesquilé.

## Fundamentos legales

Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993, dispone que: *"Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración."*;

Que el artículo 3 de la ley 80 de 1993, establece que **"Artículo 3 – De los fines de la contratación estatal.** Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administradores que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que el numeral 9 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, dispone que: *"De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales: (...) 9o. Actuarán de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. (...)"*;

## 2. Aval técnico de la actuación

La supervisora de la Orden de compra No. 95569, concede el aval técnico para la actuación contractual (Adición No. 1)



### 3. Condiciones de la Modificación.

ADICIONAR, la Orden de compra No. 95568 cuyo objeto es: “**COMPRAVENTA DE TONER PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA**” con fecha de emisión del 05 de septiembre de 2022.

Fecha de inicio: 09 de septiembre de 2022.

Tiempo de ejecución del contrato: Treinta (30) días hábiles.

Fecha de terminación contrato: 21 de octubre de 2022.

Prorroga: No aplica.

Valor de la orden de compra: Doce millones trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos dieciocho pesos y trece centavos (**\$12.344.818.13**) m/cte.

Valor de la adición: un millón cuatrocientos ochenta y un mil trescientos setenta y ocho pesos y dieciocho centavos (**\$1.481.378.18**) m/cte. (Esta adición se respalda con el CDP No. 2022000417 del 02 de agosto de 2022)

**Valor total:** Trece millones ochocientos veintiséis mil ciento noventa y seis pesos y treinta y un centavos (**\$13.826.196.31**) m/cte.

CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCIÓN.

Cordialmente,

**MYRIAM DEL CARMEN PEDRAZA GORDILLO**  
Secretaria Administrativa y de Gobierno.

	Nombres y apellidos	En calidad de:	Firma
Proyectó:	María Fernanda Orjuela Chautá	Contratista Apoyo Sec. Administrativa y de Gobierno	

